



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: DECLARACIÓN DUELO PROVINCIAL

VISTO:

El fallecimiento de los señores Juan Andrés Fuentes y Horacio Cofré, el día 01 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Juan Andrés Fuentes y Horacio Cofré prestaban servicios en el ámbito de la Coordinación de Asistencia Técnica Ceremonial y Protocolo de la Subsecretaría General del Gobierno de la Provincia del Neuquén;

Que ambos trabajadores se desempeñaban en el marco de los eventos oficiales en que participan el Gobernador de la Provincia y su comitiva;

Que a lo largo de su carrera administrativa, cumplieron funciones en distintos sectores de la Administración Pública Provincial durante extensos períodos;

Que, asimismo, el señor Horacio Cofré, prestó servicios en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

Que el trágico accidente que ocasionó el fallecimiento de los señores Fuentes y Cofré se produjo sobre la Ruta Provincial N° 7, a la altura de la localidad de San Patricio del Chañar, en ocasión de una actividad oficial;

Que ante la desaparición física de los trabajadores, el Gobierno de la Provincia acompaña a sus familiares y a la comunidad neuquina, manifestando su más profundo pesar;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DECLÁRASE duelo provincial por el término de dos (2) días, a partir del día 01 de agosto de 2025, en honor a la memoria de los señores Juan Andrés Fuentes y Horacio Cofré, fallecidos en la Ruta Provincial N° 7, en la localidad de San Patricio del Chañar, el día 01 de agosto de 2025.

Artículo 2°: Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta en todos los edificios

públicos provinciales durante dicho lapso.

Artículo 3°: DISPÓNGASE un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante el duelo declarado.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.